



**Centro** | motor  
del cambio



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/773/2014  
Folio INFOMEX: 00001714

**Acuerdo de No Competencia COTAIP/009-00001714**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las ocho horas con treinta y seis minutos, del día treinta de diciembre del año dos mil catorce, se tuvo al peticionario **Angel Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo-----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Angel Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"LA INFORMACIÓN A SOLICITAR EN EL ARCHIVO ANEXO**

**Por este medio me dirijo a usted a fin de solicitarle la siguiente información:**

- 1.-¿Cuántos rastros hay en el municipio?
- 2.-¿Cuánto ganado ovino, porcino y bovino se recibe para sacrificio al año en el municipio?
- 3.-¿Cuántos animales se verifican antes de ser sacrificados en el rastro?
- 4.-¿Cuál es el ingreso total anual por rastro?
- 5.-¿Cuál es el gasto de operación anual por rastro?

**En caso de contar con dicha información le solicito me la envíe en formato digital.**

**Sin más por el momento reciba un cordial saludo. "... (Sic)-----**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por el interesado **Angel Hernández**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, consistente en "...1.-¿Cuántos rastros hay en el municipio? 2.-¿Cuánto ganado ovino, porcino y bovino se recibe para sacrificio al año en el municipio? 3.-¿Cuántos animales se verifican antes de ser sacrificados en el rastro? 4.-¿Cuál es el ingreso total anual por rastro? 5.-¿Cuál es el gasto de operación anual por rastro?"... (Sic). Sin embargo, se presume que compete a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP) del Gobierno del Estado con domicilio en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, teléfono (3) 16 35 24, 25, 26 y 41 ext. 7981, página electrónica <http://sedafop.tabasco.gob.mx>, otorgar la información que reviste el interés del solicitante **Angel Hernández**; por lo que se le orienta, considere dirigir su petición al Gobierno del Estado de Tabasco. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----



**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de enero del año dos mil quince.-----Cúmplase.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/773/2014 Folio INFOMEX: 00001714  
Acuerdo de No Competencia COTAIP/009-00001714